

teson mayores de edad , de estado civil casa-

do y soltera , respectivamente , domiciliados

en esta ciudad , hábiles para contratar y po -

der obligarse , a quienes de conocer doy fe y

dicen que eleve a Escritura Pública la minuta

que me entregan , cuyo tenor literal y que --

transcribo es el siguiente : S E N O R N O -

T A R I O : En el registro de escrituras públi

cas a su cargo , sírvase incorporar una de Au-

mento de Capital Social y Reforma de Estatutos

de la Compañía TEXTILES EL GRECO S.A., al tenor

de las siguientes cláusulas : P R I M E R A . -

Comparecientes . - Se presentan -

a la celebración de esta escritura , la seño -

rita Guadalupe Galarza Suárez , Presidente de

la Empresa , y el señor Jorge Castro Maturana,

Gerente General de la Compañía , de acuerdo a

lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en --

concordancia con lo dispuesto en el Acta de --

Junta General del día miércoles treinta y uno

de agosto de mil novecientos ochenta y -

ocho - , - La señorita Guadalupe Galarza es --

soltera y el señor Jorge Castro Maturana es ca

sado . - Los dos comparecientes son mayores de

edad , domiciliados en la ciudad de Quito , --

ecuatoriana la primera y chileno el segundo , -

hábiles en derecho para contratar y obligarse.

S E G U N D A . - A n t e c e d e n t e s . --



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

a) La Compañía TEXTILES EL GRECO S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito el veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta , ante el Notario Décimo Segundo , Doctor Jaime Nalivos Maldonado , y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito el diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta . - b) El treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y ocho , la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía , resolvió por unanimidad aumentar el capital social en tres millones doscientos mil sucres , e hicieron uso de su derecho preferente los accionistas suscribiendo la totalidad del aumento de capital acordado y pagándolo también en su totalidad de la siguiente manera : Jorge Castro Maturana suscribió mil novecientos veinte acciones de un mil sucres cada una por el valor de un millón novecientos veinte mil sucres , y pagó en su totalidad por capitalización del superávit por revalorización ; Guadalupe Galarza Suárez suscribió mil doscientas setenta y cuatro acciones de un mil sucres cada una por el valor de un millón doscientas setenta y cuatro mil sucres , y pagó en su totalidad por capitalización del superávit por revalorización ; los --

jt.

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público

señores Carlos, Patricia y Nancy Galarza Suárez

1 rez suscribieron dos acciones de un mil sucres
2 cada una, cada uno de ellos por el valor de -
3 dos mil sucres, y pagaron en su totalidad tam
4 bién cada uno de ellos por capitalización del
5 superávit por revalorización; y, reformar los
6 Artículos Quinto, Vigésimo Quinto y Vigésimo
7 Sexto de los Estatutos Sociales, así: "A R -
8 T I C U L O Q U I N T O . - C a p i t a l -
9 s o c i a l . - El capital social de la compa-
10 ña es de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL SU -
11 CRES dividido en cuatro mil ochocientos accio-
12 nes ordinarias, nominativas de un mil sucres
13 cada una, y numeradas del cero cero cero uno
14 el cuatro mil ochocientos inclusive". - "A R -
15 T I C U L O V I G E S I M O Q U I N -
16 T O . - D e l P r e s i d e n t e . - El -
17 Presidente durará cinco años en sus funciones,
18 pudiendo ser indefinidamente reelegido, no re-
19 quiere ser accionista de la compañía y sus fun-
20 ciones se prorrogarán hasta ser legalmente reem-
21 plizado". - "A R T I C U L O V I G E -
22 S I M O S E X T O . - D e l G e r e n t e
23 G e n e r a l . - El Gerente General durará --
24 cinco años en sus funciones, pudiendo ser in-
25 definidamente reelegido, no requiere ser accio-
26 nista de la compañía y sus funciones se prorro-
27 garán hasta ser legalmente reemplazado. - El
28



1 Gerente General es el Representante Legal de -
 2 la Compañía , judicial y extrajudicialmente"
 3 T E R C E R A . - O t o r g a m i e n t o -
 4 d e l a e s c r i t u r a . - Con los
 5 antecedentes expuestos , los comparecientes en
 6 las calidades señaladas , deciden elevar a Es-
 7 critura Pública el aumento de capital social y
 8 reforma de estatutos de la compañía TEXTILES -
 9 EL GRECO S.A., de acuerdo a lo resuelto en la
 10 Junta General de la Compañía celebrada el - -
 11 treinta y uno de agosto de mil novecien -
 12 tos ochenta y ocho , copia de cuya Acta se dig-
 13 nerá incorporar como parte integrante en esta
 14 parte . ✓ ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENE -
 15 RAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
 16 LA COMPAÑIA "TEXTILES EL GRECO S.A.;" CELEBRA -
 17 DA EL DIA MIERCOLES TREINTA Y UNO DE AGOSTO
 18 DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO : -
 19 En la ciudad de Quito , Capital de la Repúbli-
 20 ca del Ecuador , hoy día miércoles treinta y -
 21 uno de agosto de mil novecientos ochenta y -
 22 ocho - , a las diez de la mañana , en las ofi-
 23 cinas ubicadas en la Avenida Diez de Agosto nú-
 24 mero sesenta y siete ochenta y cinco de este -
 25 ciudad , se reúnen las personas que se enume-
 26 ran a continuación con el detalle del número -
 27 y valor de las acciones de la compañía TEXTI -
 28

LES EL GRECO S.A., de las que cada uno

es propietario : - - - -

NOMBRE DEL ACCIONISTA	ACCIONES	CAPITAL
Jorge Castro	960	960.000
Guadalupe Galarza	637	637.000
Carlos Galarza	1	1.000
Patricia Galarza	1	1.000
Nancy Galarza	<u>1</u>	<u>1.000</u>
	1.600	1'600.000

Es decir que con las personas que concurren y las acciones de que son poseedoras , se integra el - ciento por ciento del capital social suscrito y - pagado de la compañía , por lo cual los accionistas deciden por unanimidad instalarse en Junta -- General Universal Extraordinaria de Accionistas.- Para el efecto , preside la sesión la señorita -- Guadalupe Galarza , Presidente titular , y actúa como Secretario el señor Jorge Castro Maturana , - Gerente General de la Empresa . - La Junta así es establecida , resuelve por unanimidad tratar el siguiente orden del día : UNO . - Resolución sobre el aumento de capital acordado el once de noviembre de mil novecientos ochenta y siete . - DOS . - Aumento de Capital Social ; y , TRES . - Reforma de Estatutos Sociales . - Referente al primer punto del orden del día , los accionistas resuelven por unanimidad dejar sin valor alguno todo lo -- acordado en la Junta General celebrada el once de



1	noviembre de mil novecientos ochenta y siete ¹⁹⁸⁷ 95		
2	En cuanto al segundo punto del orden del día ,		
3	la Junta resuelve por unanimidad aumentar el -		
4	capital social en el valor de TRES MILLONES -		
5	DOSCIENTOS MIL SUCRES , con el cual el nuevo -		
6	capital social de la Empresa será de CUATRO -		
7	MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES . - De inme -		
8	diato y haciendo uso al derecho preferente -		
9	que tienen los accionistas , se suscribe y -		
10	paga en su totalidad así : -		
11	ACCIONISTAS CAPITAL ACTUAL		
12		Nº ACC.PAG.	CAP.PAG.
13	Jorge Castro Maturena ✓	960	960.000 ✓
14	Guadalupe Galarza Suárez ✓	637	637.000 ✓
15	Carlos Galarza Suárez ✓	1	1.000 ✓
16	Patricia Galarza Suárez ✓	1	1.000 ✓
17	Nancy Galarza Suárez ✓	1	1.000 ✓
18	TOTALES :	1.600	1'600.000
19	AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL		
20	Nº ACC.	CAPITAL	PAGADO CON SUPER
21	SUSCR.	PAGADO	AVIT REVALORIZ.
22	1.920	1'920.000 ✓	1'920.000 ✓
23	1.274	1'274.000 ✓	1'274.000 ✓
24	2	2.000 ✓	2.000 ✓
25	2	2.000 ✓	2.000 ✓
26	2	2.000 ✓	2.000 ✓
27	3.200	3'200.000 ✓	3'200.000 ✓
28			

Del cuadro anterior se desprende que el sumen-

to de capital social por tres millones doscien-
tos mil sucres está suscrito y pagado en su to-

talidad de la siguiente manera : Jorge Castro

Maturana suscribe mil novecientos veinte accio-
nes de un mil sucres cada una , por el valor -
de un millón novecientos veinte mil sucres , y

paga en su totalidad por capitalización del -
superávit por revalorización ; Guadalupe Galar-

za Suárez suscribe mil doscientas setenta y --

cuatro acciones de un mil sucres cada una por

el valor de un millón doscientos setenta y cua-
tro mil sucres , y paga en su totalidad por ca-

pitalización del superávit por revalorización;

los señores Carlos , Patricia y Nancy Galarza

Suárez suscriben dos acciones de un mil sucres

cada una , cada uno de ellos por el valor de -

dos mil sucres y pagan en su totalidad también

cada uno de ellos por capitalización del super-

ávit por revalorización . - Finalmente , res -

pecto al tercer punto del orden del día , los

accionistas resuelven por unanimidad reformar

los Artículos Quinto , Vigésimo Quinto y Vigé-

simo Sexto de los Estatutos Sociales , así :-

" A R T I C U L O Q U I N T O . - C a p i -

t a l s o c i a l . - El capital social de

la compañía es de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS

MIL SUCRES , dividido en cuatro mil ochocientas



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

acciones ordinarias , nominativas de un mil su
 cres cada una , y numeradas del cero cero cero
 uno al cuatro mil ochocientos inclusive " . -
 "ARTICULO VIGESIMO QUIN
 TO . - Del Presidente . - El -
 Presidente durará cinco años en sus funciones,
 pudiendo ser, indefinidamente reelegido , no re
 quiere ser accionista de la compañía y sus fun
 ciones se prorrogarán hasta ser legalmente reem
 plzado " . -"ARTICULO VIGES I-
 MO SEXTO . - Del Gerente
 General . - El Gerente General durará --
 cinco años en sus funciones , pudiendo ser in-
 definidamente reelegido , no requiere ser ac -
 cionista de la compañía y sus funciones se pro
 rrogarán hasta ser legalmente reemplazado . -
 El Gerente General es el representante legal -
 de la compañía , judicial y extrajudicialmen -
 te " . - Expresamente se delega al Presidente
 y al Gerente General para que se presenten a -
 otorgar la escritura correspondiente . - El ex
 pediente está formado por la lista de accionis
 tas presentes y por una copia del Acta respec
 tiva . - Se levante la sesión a las once horas
 y se redacta el acta de los acuerdos . - Se -
 reinstala a las once horas treinta minutos y se
 da lectura a su contenido y se lo apruebe por

unanimidad . - Para constancia firman : f) Gua

delupe Galarza S., PRESIDENTE ; f) Jorge Cas-
tro Maturana , GERENTE GENERAL ; f) Carlos Ga

larza S. ; f) Patricia Galarza S., y f) Nancy

Galarza S . - Es fiel copia del original . - -

CERTIFICO . - Firmado) Jorge Castro Maturana,

GERENTE GENERAL - SECRETARIO . - Usted , señor

Notario , se servirá agregar las cláusulas ne-

cesarias y los documentos habilitantes que fue-

ren necesarios para la plena validez de esta -

escritura . - Hasta aquí la m i n u t a que

se halla firmada por el señor Doctor Jaime Vi-

teri Romo , con Matrícula Profesional número -

mil quinientos setenta y ocho del C o l e g i o

d e A b o g a d o s d e Q u i t o ,

la misma que los comparecientes aceptan y ra -

tifican en todas sus partes ; y leida que les

fue íntegramente esta escritura por mí el No -

tario , firmen conmigo en unidad de acto , de

todo lo cual doy fe . - F i r m a d o) señor

Jorge Castro Maturana . - Cédula de Iden-

tidad número : 170780982-6 . - Cédula Tribu -

tería número : 009532 . - F i r m a d o) se -

ñorita Guadalupe Galarza Suárez . - Cédula de

Identidad : 170308754-2 . - Cédula Tributería :

040863 . - Cédula Tributería Compañía : 009533 . -

F i r m a d o) El Notario , Doctor Rodrigo -

Salgado Valdez . - DOCUMENTOS HABILITANTES . -

Quito, 9 de julio de 1.988

Señorita

GUADALUPE GALANZA SUAREZ

Presente.-

Estimada Señorita:

Tengo el agrado de manifestarle que la JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS de la Compañía "TEXTILES EL GRECO S.A.", celebrada el 8 de Julio de 1.988, decidió por unanimidad nombrarle PRESIDENTE de la misma. De acuerdo a los Estatutos de la Compañía, a usted le corresponde presidir las sesiones de la Junta General de Accionistas y subrogar al Gerente, previa comunicación escrita, en caso de falta, ausencia o impedimento temporal de éste. Durará tres años en su cargo, a partir de la fecha de inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil.

La Compañía "TEXTILES EL GRECO S.A.", fue constituida el 23 de octubre de 1.980 e inscrita en el Registro Mercantil el 10 de diciembre de 1.980.

Atentamente,

JORGE CASTRO NATURANA
SECRETARIO.

En la presente fecha declaro aceptar el cargo de PRESIDENTE de la Compañía TEXTILES EL GRECO S.A., para lo cual he sido nombrada, sujetándome desde ya a los señalamientos establecidos en los Estatutos de la Compañía y la Ley de Compañías.

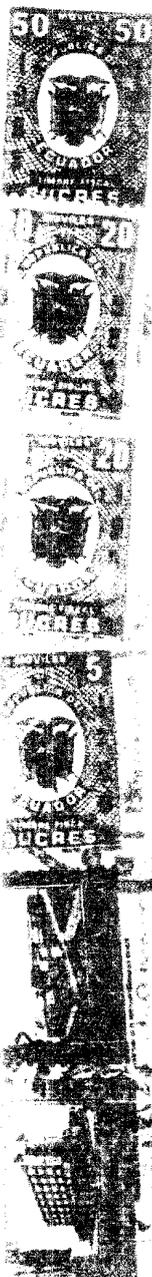
Julio 9 de 1.988

Guadalupe Galanza Suarez
GUADALUPE GALANZA SUAREZ
PRESIDENTE.

Se inscribió el presente
nombramiento en el Registro
de Nombres y Apellidos Tomo 114
2993

Quito, a 14 JUL 1988
REGISTRO MERCANTIL

Guadalupe Galanza Suarez
EL REGISTRADOR
DR. GUSTAVO GARCIA SANDOVAL



Quito, 10 de noviembre de 1987.

Señor Don
JORGE CASTRO MATURANA
Presente.

De mis consideraciones:

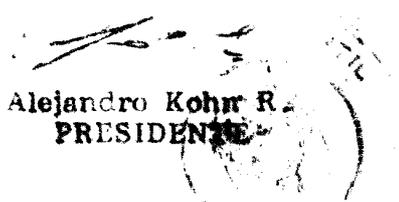
Me es grato informarle que, en la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía "Textiles El Greco S.A.", celebrada el día de hoy diez de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, fue usted nombrado Gerente General de la Compañía, por el período de tres años, de conformidad con los estatutos sociales, pudiendo ser reelegido indefinidamente.

De acuerdo a dichos Estatutos, el Gerente tiene la representación legal de la Compañía.

La Compañía "Textiles El Greco S.A." se constituyó por escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Jaime Nalivos Maldonado, el veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta, y fue inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de diciembre del mismo año.

Luego de felicitarle por tan acertada designación, le solicito dejar constancia de su aceptación del cargo e inscribir este nombramiento en el Registro Mercantil.

Atentamente:


Alejandro Kohr R.
PRESIDENTE

Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía "Textiles El Greco S.A." - Quito, 10 de noviembre de 1987.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 4834 del Re-

gistro de Nombramientos. Tomo 118.

Quito, a 18 NOV. 1987

REGISTRO MERCANTIL


EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCÍA BANDERAS


Jorge Castro Maturana

R A Z O N : Certifico que las copias fotostáticas que anteceden y que obran de dos fo--
jas útiles , son reproducciones exactas de --
los originales que he tenido a la vista y con
los cuales he practicado minuciosa confronta-
ción encontrándolas idénticas en su contenido,
de todo lo cual doy fe . - Extiendo esta dili-
gencia al amparo de la disposición contenida -
en el Numeral quinto del Artículo dieciocho de
la Ley Notarial . - Quito , a diecisiete de oc-
tubre de mil novecientos ochenta y ocho . -
Firmado) Doctor Rodrigo Salgado Valdez , Nota-
rio Vigésimo Noveno del Cantón.- Hay un sello.



REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

RESOLUCION No.

1622

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO INTEGRACION Y PESCA

VISTOS el Decreto No. 3049 de 6 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial No. 723, de 7 de julio de 1987, mediante el cual se pone en vigencia en la República del Ecuador la Decisión 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, referente al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regalias, la solicitud y documentación presentadas; y,

EN USO de las atribuciones que le confiere el Decreto No. 3095 de 28 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial No. 738 de 29 de julio de 1987,

RESUELVE:

AUTORIZAR al señor JORGE OSCAR CASTRO MATURANA de nacionalidad chilena residente en el Ecuador en forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente, con Visa de Inmigrante 10-IV válida por tiempo indefinido, otorgada en la Dirección General de Extranjería el 1 de septiembre de 1981, cuyo Registro es el No. 11-1969-17054, que con el carácter de inversionista nacional invierta la suma de UN MILLON NOVECIENTOS VEINTE MIL SUCRE (S/1'920.000,00), con cargo a la cuenta capitalización de separación por revalorización, en el aumento de capital social de la compañía TEXTILES EL GRECO S.A., según lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 31 de agosto de 1988.

La inversión que realizará el señor JORGE OSCAR CASTRO MATURANA, por tener el carácter de nacional carece del derecho a reexportar el capital invertido o a invertirse así como a remitir al exterior las utilidades que generen sus inversiones.

COMUNIQUESE.- Dado en Quito,

14-SET. 1988

ES COPIA LO CERTIFICO

Guillermo H. Astudillo J.
Ldo. Guillermo H. Astudillo J.
Director Nacional Administrativo
y de Recursos Humanos

MICIP

Jacinto Jouvin Márquez de la Plata
JACINTO JOUVIN MÁRQUEZ DE LA PLATA
SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR
E INTEGRACION

CERTIFICA.-

FEB 00 00 00



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Se otorgó ante mí , en fe
de ello confiero esta **TERCERA** **COPIA CERTIFI**
CADA de la Escritura Pública de Aumento de Ca-
pital Social y Reforma de Estatutos de la Com-
pañía "Textiles El Greco S.A.", sellada y fir-
mada en Quito , a veinticinco de octubre de --
mil novecientos ochenta y ocho .-



RSV
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON

RAZON: Mediante Resolución Nº 00039 , dictada -
por la Superintendencia de Compañías , el 9 de
Enero del presente año , fue aprobada la Escri-
tura Pública de Aumento de Capital Social y Re-
forma de Estatutos de la Compañía **TEXTILES EL**
GRECO S.A., otorgada ante mí el 17 de Octubre
de 1.988 . - Tomó nota de este particular al --
margen de la respectiva matriz . - Quito , a -
11 de Enero de 1.989 . -



RSV
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON

RSV

ZON:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Cuarto de la Resolución número : 89-1.1.1. 00039 dada por la Superintendencia de Compañías el 9 de enero de 1.989 , tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía " TEXTILES EL GRECO S.A.", celebrada ante mí el 23 de octubre de 1.980 - del aumento de capital y reforma de estatutos efectuado por escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno de este cantón el 17 de octubre de 1.988, actos que son aprobados en virtud de la presente resolución.

Quito, a 16 de enero de 1.989

E Notario

J. Maldonado
DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.

NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número treinta y nueve del Sr. Intendente de Compañías de Quito, de 9 de enero de 1989, bajo el número 145 del Registro Mercantil, tomo 120.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1299 de 19 de diciembre de 1980, e fs. 3122 del Registro Mercantil, tomo III.- Queda archivada la Segunda Copia - Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "TEXTILES EL GRECO SOCIEDAD ANONIMA", otorgada el 17 de octubre de 1988, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón, Dr. Rodrigo Salgado V.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 676 de 29 de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio bajo el número 869.- Quito, a veinte y cinco de enero de mil novecientos ochenta y nueve.- EL REGISTRADOR.



R. Salgado
Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO